PODER JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Lourdes Romina Acosta
Secretaria Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 76.-

Coronel Oviedo, 23 de junio de 2023.-

VISTO: El Acta N° 14 de fecha 22 de junio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y la nota presentada, el---------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, en el llamado a Contratación Directa para: **"PROVISION DE FIRMAS DIGITALES – ID 428.165,** a la siguiente empresa, presentada conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación y a la Ley N° 2051/03: **CODE 100 S.A.,** por un monto máximo de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (veinticinco millones de guaraníes) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para todos los ítems. Suscribir contrato abierto con la empresa **CODE 100 S.A** por un monto máximo de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (veinticinco millones de guaraníes) con vigencia hasta 30 de abril del 2025. ----------

Art. 2°: No hacer lugar a lo requerido por Nota de fecha 14 de junio de 2023, presentada por el Lic. Miguel Martinez, remitiendo copia de solicitud de pago para trámites de transferencia de inmueble donado por la Municipalidad de Tembiaporä.----------

Art. 2°: DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa para: **"Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 428.213,** considerando el inciso b) del Art.30 de la Ley 2051/03, ya que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación; **DESCALIFICAR** a la empresa EDM EMPRENDIMIENTOS de Eduardo David Marecos Gamarra por no cumplir las Especificaciones Técnicas requeridas para el bien. **DESCALIFICAR** a la empresa COMERCIAL PALACIOS de Carlos Palacios Aponte por no cumplir con los criterios formales establecidos en la Carta de Invitación (documentaciones legales, balances, cuadro de resultados, formulario 500).----------

Art. 6°: DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa para: **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" - PAC N° 428.217,** considerando el inciso b) del Art.30 de la Ley 2051/03, ya que las ofertas no reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación. **DESCALIFICAR** a la empresa **MECANIC CENTER DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ,** por no cumplir con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación (Copias de Facturaciones de venta y/o Contratos acompañados de Certificado de conformidad) que avalen su experiencia en venta y provisión de los bienes objeto del llamado. **DESCALIFICAR** a la empresa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Lourdes Romina Acosta
Secretaria Consejo de Administración

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 76.-

Coronel Oviedo, 23 de junio de 2023.-

EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por no cumplir con los requisitos formales establecidos (actividad principal o secundaria de la Constancia del RUC, conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación). ----------

Art. 3°: Autorizar la realización del siguiente llamado programado para el mes de junio de 2023: ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL.----------

Art. 4°: Autorizar la reprogramación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo los procesos ad-referéndum, según el siguiente detalle y la autorización de los llamados en los meses correspondientes. ----------

- **ADQUSICION DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO**, por Gs. 7.397.500.- rubro 530, Objeto del Gasto 535, a ser realizado en el mes de junio del corriente año.
- **ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA**, por Gs. 23.600.000.- rubro 540, Objeto del Gasto 542, a ser realizado en el mes de junio del corriente año.
- **SERVICIO DE REPARACION DE MUEBLES**, por Gs. 14.000.000.- rubro 240, Objeto del Gasto 243, a ser realizado en el mes de julio del corriente año.
- **ADQUISICION DE MOTOR COMPRESOR PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL. OVIEDO**, por Gs. 176.660.000.- rubro 530, Objeto del Gasto 533, a ser realizado en el mes de julio del corriente año.
- **ADQUSICION DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV)**, por Gs. 42.010.000.- rubro 530, Objeto del Gasto 538, a ser realizado en el mes de julio del corriente año.
- **ADQUSICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN**, por Gs. 121.972.500.- rubro 540, Objeto del Gasto 543, a ser realizado en el mes de julio del corriente año.
- **ADQUSICION DE CASETA DE SEGURIDAD PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL OVIEDO**, por Gs. 7.000.000.- rubro 550, Objeto del Gasto 552, a ser realizado en el mes de julio del corriente año.

Art. 5°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 6°: Notifíquese y archívese.----------

Abog. Rogelio Frutos
Miembro T. A. Niñez y A.
Penal y A.

Abog. Ms. Zenobia Frutos Estigarribia
Miembro T.A Niñez, Penal y Adolescencia

Ante mí:

Dr. Miguel A. González B.
Presidente
Circ. Judicial de Caaguazú

Abg. Lourdes Romina Acosta
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú